

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN DEL DÍA 19 DE ENERO DE 2022

En Jijona, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, el día 19 de enero de 2022, habiendo sido convocados en forma y notificados del orden del día, bajo la Presidencia de D^a Isabel López Galera, Alcaldesa Presidenta, se reúnen los Concejales D Ricardo Mira García, D^a María Teresa Carbonell Bernabeu, D. Cristian Sirvent Carbonell y D^a Ainhoa López Narbón, del Grupo Municipal Socialista; D Javier Gutiérrez Martín, D Eduardo Ferrer Arques y D José Martínez Sánchez del Grupo Municipal Ciudadanos Xixona (C's Xixona), D Juan Carlos Francés Romo y D^a María Fuensanta Galiana López, del Grupo Popular, D Joan Arques i Galiana y D Lucas Sirvent García, del Grupo *Compromís per Xixona* y D Marcos Ros Planelles, del Grupo *Més Xixona-Acord Municipal*.

Asiste como Secretario D Alfonso Ramón Calero del Castillo, Secretario General del Ayuntamiento de Jijona.

Acto seguido, la Presidencia abre la sesión a las 17.45 horas y se examinan los asuntos que integran el siguiente orden del día:

1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE ESTA CONVOCATORIA.

2.- INTERVENCIÓN.- PROPUESTA DE APROBACIÓN GASTO ADICIONAL Y CERTIFICACIÓN FINAL DE LAS OBRAS DE MEJORA, MODERNIZACIÓN Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS P.I. SEGORB- LOTE 1. (EXP.CONTR. 2018/1656 Y 2020/632 Y EXP. INTER. 2021/638).

3.- INTERVENCIÓN.- PROPUESTA DE APROBACIÓN GASTO ADICIONAL Y CERTIFICACIÓN FINAL DE LAS OBRAS DE MEJORA, MODERNIZACIÓN Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EN EL P.I. ESPARTAL. (EXP.CONT. 2018/1656 Y 2020/632 Y EXP. INTER. 2021/638).

4.- INTERVENCIÓN MUNICIPAL.- PROPUESTA APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO 1/2021.(EXP.2022/75).

Desarrollo de la sesión:

1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE ESTA CONVOCATORIA.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra al Sr. García Mira que dice que las bases de ejecución del presupuesto permiten aprobar gastos del año 2021, hasta el 20 de enero de 2022 y que el expediente se ha terminado a última hora. Si no se aprueba antes de dicha fecha habría que esperar a la liquidación del presupuesto para poder pagar los gastos correspondientes a 2021.

El Sr. Arques i Galiana (Compromís per Xixona) pregunta por qué el pasado viernes se celebraron las Comisiones presenciales y hoy el Pleno telemático. Contesta la Sra.

Firma 1 de 1	Secretari
Alfonso Ramón Calero del Castillo	11/03/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	d64278c844654625a31bc3236913c80b001
Url de validación	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112
Metadatos	Clasificador: Altres - Origen: Origen administració Estado de elaboración: Original



Alcaldesa porque en las comisiones hay menos miembros y en las comisiones se acordó que el Pleno, tal como está la pandemia, se celebrara telemático.

También pregunta el Sr. Arques i Galiana por qué se ha terminado el expediente a última hora. Contesta el Sr. Mira García que se ha esperado hasta el último momento para poder incluir el mayor número posible de facturas.

El Sr. Francés Romo (PP) dice que no ha oído bien y pregunta por qué el Pleno es telemático y no presencial, si es porque se han dictado medidas sobre aforos por parte Consellería.

Contesta la Sra. Alcaldesa que no hay medidas nuevas y que cada Ayuntamiento decide lo más conveniente.

Sometida la declaración de urgencia a votación, la Corporación la aprueba por doce votos a favor (5 PSOE, 3 Cs Xixona, 2 PP y 2 Compromís per Xixona) y una abstención (1 MX-AM).

2.- INTERVENCIÓN.- PROPUESTA DE APROBACIÓN GASTO ADICIONAL Y CERTIFICACIÓN FINAL DE LAS OBRAS DE MEJORA, MODERNIZACIÓN Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS P.I. SEGORB- LOTE 1. (EXP.CONTR. 2018/1656 Y 2020/632 Y EXP. INTER. 2021/638).

El Concejal Delegado de Coordinación de Contratación y Subvenciones, D Ricardo Mira García, expone la propuesta de la Alcaldesa Presidenta, de fecha 18 de enero de 2022 y que se transcribe a continuación:

"Visto el acuerdo plenario de 21 de marzo de 2019, por la que se adjudican a la mercantil MANCO INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE, S.L. CIF: B53213518, los trabajos de "MEJORA. MODERNIZACIÓN Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS EN EL P.I. SEGORB -LOTE 1". (EXP. 2018/1656)", por importe total de 229.900,00 euros.

Visto el acuerdo plenario de 05 de noviembre de 2019, por la que se autoriza la cesión parcial del 68,84% del contrato a favor de MEDITERRANEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.L.; CIF: A54403068 correspondiente a la parte pendiente de ejecutar de la obra.

Vista la certificación final de las obras de los trabajos de "MEJORA, MODERNIZACIÓN Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS EN EL P. I. SEGORB - LOTE 1". F/2021/3204 (NRE 5172 de 20 de octubre de 2021), por un importe total de 22.360,94€ (21% IVA INCLUIDO), a favor del contratista MEDITERRANEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.L.; CIF: A-54403068, emitida por la Dirección facultativa de las obras el 15 de julio de 2021.

Vista la factura nº FACTURA- 210 73 de fecha 9 de agosto de 2021 F/2021/1933, del contratista MEDITERRANEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.L.; CIF: A-54403068 por importe de 22.360,94€, con el visto bueno de la Alcaldía y coincidente con el importe de la certificación de obra final emitida por la Dirección facultativa.

Firma 1 de 1	Secretari
Alfonso Ramón Calero del Castillo	11/03/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	d64278c844654625a31bc3236913c80b001
Url de validación	https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112
Metadatos	Clasificador: Altres - Origen: Origen administració Estado de elaboración: Original



Visto el informe favorable emitido por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal, en fecha de 22 de octubre de 2021 del siguiente tenor,

“El pasado 5 de agosto de 2021 con R.G.E. número 3.722 y posteriormente, el pasado 28 de septiembre de 2021 y 20 de octubre de 2021, con números de R.G.E. 4.738 y 5.172 respectivamente, el Director de la Obra presentó la certificación final de las obras del expediente reseñado, que incluye la manifestación expresa del representante del contratista de su conformidad con la medición general que le sirve de base, con un importe líquido de **22.360,94 €**, I.V.A. del 21% incluido.

En relación a lo establecido en el artículo 242 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Públicos, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en el artículo 160 del Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, se hace constar que existe incremento del presupuesto total de la obra en esta certificación final en un porcentaje del 9,73 %. Dicho incremento del importe de adjudicación se debe al aumento de número de unidades realmente ejecutadas de varias partidas sobre las previstas en las mediciones del proyecto aprobado.

El Acta de Recepción de las obras se firmó el pasado 15 de junio de 2021 con lo que, comprobada la citada Certificación Final y no observándose en ella errores de forma ni numéricos, **se informa favorablemente** para que se proceda a su aprobación”

Visto que ha existido un incremento del presupuesto total y dado que el art. 242.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, dice que no tendrá la consideración de modificación de contrato el exceso de mediciones, entendiéndose por tal, la variación que durante la correcta ejecución de la obra se produzca exclusivamente en el número de unidades realmente ejecutadas sobre las previstas en las mediciones del proyecto, siempre que en global no representen un incremento del gasto superior al 10 por ciento del precio del contrato inicial y que dicho exceso de mediciones será recogido en la certificación final de la obra.

Considerando la retención de crédito practicada por la Intervención municipal en la aplicación presupuestaria 422.6190018 del presupuesto municipal vigente por un importe total de 22.360,94€ euros (Operación 220210005712), correspondiente al importe de la certificación final.

Visto el informe de fiscalización 20210186 de fecha 10 de diciembre de 2021.

Considerando que el órgano de contratación que actúa en nombre de este Ayuntamiento es el Pleno, **se propone** que adopte los acuerdos siguientes:

PRIMERO: Autorizar y disponer un gasto adicional por importe de 22.360,92 euros correspondiente al incremento del presupuesto total de la obra debido al aumento del número de unidades realmente ejecutadas de varias partidas sobre las previstas en las mediciones del proyecto aprobado, ascendiendo el importe total de la obra,

Firma 1 de 1	Secretari
Alfonso Ramón Calero del Castillo	11/03/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación d64278c844654625a31bc3236913c80b001

Url de validación <https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112>

Metadatos Clasificador: Altres - Origen: Origen administració Estado de elaboración: Original



incluyendo el incremento del presupuesto total de la obra en la certificación final, a la cantidad de 252.260,92euros.

SEGUNDO: Aprobar la certificación final de las obras de los trabajos de "MEJORA, MODERNIZACIÓN Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS EN EL P. I. SEGORB - LOTE 1". F/2021/3204 (EXP. 2018/1656 Y 2020/632), por un importe total de 22.360,94€ (21% IVA INCLUIDO), a favor del contratista MEDITERRANEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.L.; CIF: A-54403068, emitida por la Dirección facultativa de las obras el 15 de julio de 2021.

TERCERO: Reconocer la obligación de gasto con cargo a la aplicación 422.6190218, de la factura nº 210-73 de fecha 9 de agosto de 2021F/2021/1933, del contratista MEDITERRANEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.L.; CIF: A-54403068, por importe de 22.360,92€, con el visto bueno de la Alcaldía y coincidente con el importe de la certificación de obra final emitida por la Dirección facultativa.

CUARTO: En aplicación de lo dispuesto en el art. 20.7 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor, dicho reconocimiento de la obligación se imputará al presupuesto de gastos de 2021.

QUINTO: Dar cuenta a la Oficina Técnica, a la Intervención a los efectos oportunos, y al Departamento de Contratación."

El Sr. Mira García comenta que se ha emitido un informe técnico que justifica este gasto adicional y que estas obras fueron cedidas a otro contratista.

El Sr. Arques i Galiana (*Compromís per Xixona*) pregunta a que es debido el incremento, contestando el Sr. Mira García que como el contrato se cedió a otra empresa, la segunda tuvo que ejecutar algunas partidas de más, al retomar las obras con las deficiencias que tenían hasta entonces.

La Corporación adopta, por unanimidad, acuerdo de conformidad con la propuesta precedente.

3.- INTERVENCIÓN.- PROPUESTA DE APROBACIÓN GASTO ADICIONAL Y CERTIFICACIÓN FINAL DE LAS OBRAS DE MEJORA, MODERNIZACIÓN Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EN EL P.I. ESPARTAL. (EXP.CONT. 2018/1656 Y 2020/632 Y EXP. INTER. 2021/638).

El Concejal Delegado de Coordinación de Contratación y Subvenciones, D Ricardo Mira García, expone la propuesta de la Alcaldesa Presidenta, de fecha 18 de enero de 2022 y que dice:

"Visto el acuerdo plenario de 21 de marzo de 2019, por la que se adjudican a la mercantil MANCO INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE, S.L. CIF: B53213518, los trabajos de "MEJORA. MODERNIZACIÓN Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS EN EL P.I. ESPARTAL", por importe total de 435.600,00 euros.

Firma 1 de 1	Secretari
Alfonso Ramón Calero del Castillo	11/03/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	d64278c844654625a31bc3236913c80b001	
Url de validación	https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadatos	Clasificador: Altres - Origen: Origen administració Estado de elaboración: Original	

Visto el acuerdo plenario de 05 de noviembre de 2019, por la que se autoriza la cesión parcial del 79,84% del contrato a favor de MEDITERRANEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.L.; CIF: A54403068 correspondiente a la parte pendiente de ejecutar de la obra.

Vista la certificación final de las obras de los trabajos de "MEJORA, MODERNIZACIÓN Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EN EL P.I. ESPARTAL". (NRE 6535, de 29 de diciembre de 2021) (F/2021/3792), por un importe total de 43.377,86€ (21% IVA INCLUIDO), a favor del contratista MEDITERRANEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.L.; CIF: A-54403068, emitida por la Dirección facultativa de las obras el 28 de diciembre de 2021.

Vista la factura nº FACTURA 210 191 de fecha 30 de diciembre de 2021 (F/2021/3558), del contratista MEDITERRANEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.L.; CIF: A-54403068 por importe de 43.377,86€, con el visto bueno de la Alcaldía y coincidente con el importe de la certificación de obra final emitida por la Dirección facultativa.

Visto el informe favorable emitido por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal, en fecha de 12 de enero de 2021 del siguiente tenor,

“El pasado 29 de diciembre de 2021 con R.G.E. número 6.535 el Director de la Obra presentó la certificación final de las obras del expediente reseñado, que incluye la manifestación expresa del representante del contratista de su conformidad con la medición general que le sirve de base, con un importe líquido de 43.377,86 €, I.V.A. del 21% incluido.

En relación a lo establecido en el artículo 242 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Públicos, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en el artículo 160 del Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, se hace constar que existe incremento del presupuesto total de la obra en esta certificación final en un porcentaje del 9,958 %. Dicho incremento del importe de adjudicación se debe al aumento de número de unidades realmente ejecutadas de varias partidas sobre las previstas en las mediciones del proyecto aprobado.

El Acta de Recepción de las obras se firmó el pasado 8 de junio de 2021 con lo que, comprobada la citada Certificación Final y no observándose en ella errores de forma ni numéricos, se informa favorablemente para que se proceda a su aprobación.”

Visto que ha existido un incremento del presupuesto total y atendiendo al art. 242.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, en lo referente a la no consideración de modificación de contrato el exceso de mediciones, entendiéndose por tal, la variación que durante la correcta ejecución de la obra se produzca exclusivamente en el número de unidades realmente ejecutadas sobre las previstas en las mediciones del proyecto, siempre que en global no representen un incremento del gasto superior al 10 por ciento del precio del contrato inicial y que dicho exceso de mediciones será recogido en la certificación final de la obra.

Considerando la retención de crédito practicada por la Intervención municipal en la aplicación presupuestaria 422.6190218 del presupuesto municipal vigente por un

Firma 1 de 1
Alfonso Ramón Calero del
Castillo
11/03/2022
Secretari

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	d64278c844654625a31bc3236913c80b001	
Url de validación	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadatos	Clasificador: Altres - Origen: Origen administració Estado de elaboración: Original	

importe total de 43.377,86€ euros (Operación 220210008107), correspondiente al importe de la certificación final.

Visto el informe de fiscalización 20210218 de fecha 17 de enero de 2022.

Considerando que el órgano de contratación que actúa en nombre de este Ayuntamiento es el Pleno, **se propone** que adopte los acuerdos siguientes:

PRIMERO: Autorizar y disponer un gasto adicional por importe de 43.377,86€ correspondiente al incremento del presupuesto total de la obra debido al aumento del número de unidades realmente ejecutadas de varias partidas sobre las previstas en las mediciones del proyecto aprobado, ascendiendo el importe total de la obra, incluyendo el incremento del presupuesto total de la obra en la certificación final, a la cantidad de 478.977,86€.

SEGUNDO: Aprobar la certificación final de las obras de los trabajos de "MEJORA, MODERNIZACIÓN Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS EN EL P. I. ESPARTAL". (F/2021/3792), por un importe total de 43.377,86€ (21% IVA INCLUIDO), a favor del contratista MEDITERRANEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.L.; CIF: A-54403068, emitida por la Dirección facultativa de las obras el 28 de diciembre de 2021.

TERCERO: Reconocer la obligación de gasto con cargo a la aplicación 422.6190218, de la factura nº 210-191 de fecha 30 de diciembre de 2021 (F/2021/3558), del contratista MEDITERRANEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.L.; CIF: A-54403068, por importe de 43.377,86€, con el visto bueno de la Alcaldía y coincidente con el importe de la certificación de obra final emitida por la Dirección facultativa.

CUARTO: En aplicación de lo dispuesto en el art. 20.7 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor, dicho reconocimiento de la obligación se imputará al presupuesto de gastos de 2021.

QUINTO: Dar cuenta a la Oficina Técnica, a la Intervención a los efectos oportunos, y al Departamento de Contratación."

El Sr. Mira García comenta que es el mismo caso que el acuerdo anterior.

La Corporación adopta, por unanimidad, acuerdo de conformidad con la propuesta transcrita anteriormente.

4.- INTERVENCIÓN MUNICIPAL.- PROPUESTA APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO 1/2021.(EXP.2022/75).

El Concejal Delegado de Hacienda, Administración Financiera y Tributaria, D Ricardo Mira García, expone la propuesta de fecha 19 de enero de 2022 y que es del siguiente tenor literal:

Firma 1 de 1	Secretari
Alfonso Ramón Calero del Castillo	11/03/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	d64278c844654625a31bc3236913c80b001	
Url de validación	https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadatos	Clasificador: Altres - Origen: Origen administració Estado de elaboración: Original	

“Visto el informe conjunto emitido por la Secretaría e Intervención Municipal de fecha 19 de enero de 2022, y vista la competencia otorgada al Pleno por el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se propone al Pleno la adopción de la siguiente

PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE HACIENDA

Primero.- Aprobar extrajudicialmente las siguientes facturas y gastos imputables a los ejercicios anteriores y/o que no han seguido el procedimiento legalmente establecido, por los conceptos e importes y demás datos que se detallan a continuación, con cargo al presupuesto para el ejercicio 2021.

Firma 1 de 1	Alfonso Ramón Calero del Castillo	11/03/2022	Secretari
--------------	-----------------------------------	------------	-----------

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	d64278c844654625a31bc3236913c80b001	
Url de validación	https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadatos	Clasificador: Altres - Origen: Origen administració Estado de elaboración: Original	

Nº de Entrada	Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Tercero	Nombre	Texto Explicativo	Aplic.
F/2021/1869	20161	31/12/2020	2.825,80	21406561R	LAURA COLOMINA MASIA	FACTURA Nº 161 TURRONES LAURA COLOMINA. SUMINISTRO LOTES NAVIDAD Y TORTAS DE TURRON PARA DETALLES NAVIDEÑOS	2021 9121 2269920
F/2021/1942	0864436	30/09/2018	676,39	A28369395	EULEN SEGURIDAD, S.A.	FACTURA Nº 864436 EULEN. MANTENIMIENTO ALARMAS EDIFICIOS MUNICIPALES 3er. TRIMESTRE 2018 (ANT. REG. F/2019/2982)	Multiplificación
F/2021/2027	2020-1-238	11/12/2020	18.148,79	B03918661	DESTELLO ILUMINACIÓN DECORACIÓN, S.L.	FACTURA Nº 238 DESTELLO. INSTALACIÓN ALUMBRADO EXTRAORDINARIO CASCO ANTIGUO FIESTAS NAVIDAD 2020/2021	2021 1532 2279920
F/2021/2045	523841	23/12/2020	10.000,00	A43011196	INDUSTRIAS JIJONENCAS, S.A.	FACTURA Nº 523841 INJIHESA. ALQUILER SOLAR C/SANT FRACESC, 8 AÑO 2020	2021 151 200
F/2021/3780	A 200956	23/12/2020	102,00	B53073649	MONTACAL, S.L.	FACTURA Nº 956 MONTACAL. MANTENIMIENTO PREVENTIVO INSTALACION A.C.S. PISCINA CLIMATIZADA DICIEMBRE (ANT. F/2020/3020)	2021 342 2130020
F/2021/3781	2/2020	23/12/2020	1.334,02	21437841R	FRANCISCO JOSE GRAO NAVARRO	FACTURA Nº 2 FRANCISCO GRAO. REALIZACION TALLER-CHARLAS DE AUTOESTIMA, COMUNICACION Y MEJORAMIENTO MEMORIA NOV.-DIC.	2021 2310 2260620
F/2021/3784	Emit-/168	26/12/2019	4.116,27	B98003841	XÚQUER, ARQUITECTURA E INGENIERIA, S.L.P.	FACTURA Nº 168 XUQUER ARQ. DIRECCION OBRAS "MEJORA, MODERN. Y DOT. DE INFR. POL. ESPARTAL Y IX-A (LOTE 2)" (2019/3397)	Multiplificación
F/2021/3785	A/287	30/12/2020	1.996,50	B53945853	HERNÁNDEZ JARDINEROS, S.L.U.	FACTURA Nº 287 HERNANDEZ JARDINEROS. SUMINISTRO MESA PIC-NIC PARA PARQUE DEL CUARNERO (REG. F/2021/81)	2021 171 6190020
F/2021/3787	2020/7083	30/12/2020	300,49	B03560927	MATERIALES Y CONSTRUCCIONES VARGAS, S.L.	FACTURA Nº 7083 VARGAS. SUMINISTRO MATERIALES PARA BRIGADA DE OBRAS (ANT. REG. F/2021/192)	2021 151 2219920
F/2021/3798	200537	28/12/2020	4.613,49	B62604806	AMTEVO MEDIO AMBIENTE, S.L.	FRA. 200537 SUMINISTRO 2.500,00 PACKS DE 2 BOLSAS DE MALLA PERSONALIZADAS PARA VERDURA (DUPLICADO). FRA.FACE F/2021/394	2021 414 22602
F/2021/3799	AB00004881	31/12/2018	33,00	B54694351	ANGARBLE, S.L.U.	FRA. AB0000488 SERVICIO BIBLIOTECA	2021 3321 223
F/2021/3800	AB00005327	28/02/2019	24,45	B54694351	ANGARBLE, S.L.U.	FACTURA AB00005327 BIBLIOTECA MUNICIPAL	2021 3321 223
F/2021/3801	AB00005741	31/03/2019	60,43	B54694351	ANGARBLE, S.L.U.	FRA. AB 00005741 BIBLIOTECA	2021 3321 223
F/2021/3802	AB00006147	31/05/2019	51,86	B54694351	ANGARBLE, S.L.U.	FRA. AB00006147 BIBLIOTECA	2021 3321 223
F/2021/3803	AB00007267	31/08/2019	8,74	B54694351	ANGARBLE, S.L.U.	FRA. AB 00007267 BIBLIOTECA	2021 3321 223
F/2021/3804	AB00007391	30/09/2019	12,16	B54694351	ANGARBLE, S.L.U.	FRA. AB00007391 FRA. BIBLIOTECA	2021 3321 223
F/2021/3805	AB00008247	30/11/2019	24,32	B54694351	ANGARBLE, S.L.U.	FRA. AB00008247 TRANSPORTES BIBLIOTECA	2021 3321 223

Firma 1 de 1
Alfonso Ramón Calero del Castillo
Secretari
11/03/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	d64278c844654625a31bc3236913c80b001	
Url de validación	https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadatos	Clasificador: Altres - Origen: Origen administració Estado de elaboración: Original	

Av. Constitució 6
03100 Xixona (Alacant)
Tel.: 965610300
Fax: 965612115
CIF: P0308300C
www.xixona.es



F/2021/3806	AB00008756	31/01/2020	22,49	B54694351	ANGARBLE, S.L.U.	FRA. AB00008756 BIBLIOTECA	SERVICIO	TRANSPORTE	2021	3321 223
F/2021/3807	AB00010847	30/09/2020	42,96	B54694351	ANGARBLE, S.L.U.	FRA. AB00010847 BIBLIOTECA	SERVICIO	TRANSPORTE	2021	3321 223
F/2021/3808	AB00000601	31/10/2017	36,24	B54694351	ANGARBLE, S.L.U.	FRA. AB00000601 BIBLIOTECA	SERVICIO	TRANSPORTE	2021	3321 223
F/2021/3809	AB00003287	31/07/2018	11,92	B54694351	ANGARBLE, S.L.U.	FRA. AB00003287 BIBLIOTECA	SERVICIO	TRANSPORTE	2021	3321 223
F/2021/3810	AB00004343	30/11/2018	12,02	B54694351	ANGARBLE, S.L.U.	FRA. AB00004343 BIBLIOTECA	SERVICIO	TRANSPORTE	2021	3321 223
F/2021/3811	AB00000933	30/11/2017	39,10	B54694351	ANGARBLE, S.L.U.	FRA. AB00000933 BIBLIOTECA	SERVICIO	TRANSPORTE	2021	3321 223
F/2021/3812	AB00001808	28/02/2018	16,67	B54694351	ANGARBLE, S.L.U.	FRA. AB00001808 BIBLIOTECA	SERVICIO	TRANSPORTE	2021	3321 223
F/2021/3813	AB00002530	31/05/2018	32,02	B54694351	ANGARBLE, S.L.U.	FRA. AB00002530 BIBLIOTECA	SERVICIO	TRANSPORTE	2021	3321 223
F/2021/3814	AB00002111	31/03/2018	28,28	B54694351	ANGARBLE, S.L.U.	FRA. AB00002111 BIBLIOTECA	SERVICIO	TRANSPORTE	2021	3321 223
F/2021/3815	AB00004085	31/10/2018	32,98	B54694351	ANGARBLE, S.L.U.	FRA. AB00004085 BIBLIOTECA	SERVICIOS	TRANSPORTE	2021	920 223
F/2021/3816	AB00002234	30/04/2018	16,35	B54694351	ANGARBLE, S.L.U.	FRA. AB00002234	SERVICIO	TRANSPORTE CULTURA	2021	334 22699

Firma 1 de 1
Alfonso Ramón
Calero del
Castillo
11/03/2022
Secretari

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	d64278c844654625a31bc3236913c80b001	
Url de validación	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadatos	Clasificador: Altres - Origen: Origen administració Estado de elaboración: Original	

IMPORTE TOTAL: 44.619,74€”

El Sr. Mira García comenta la propuesta y dice que la ley establece que cuando no hay crédito para pagar facturas de años anteriores, las debe aprobar el Pleno, para que se puedan pagar. Como con el ataque informático se perdió la contabilidad y no hay constancia de que se hayan aprobado muchas facturas del año 2021.

También dice que el informe de Secretaría y el de Intervención se han emitido esta mañana.

El Sr. Arques i Galiana (*Compromís per Xixona*) pregunta si cuando se vayan recuperando facturas se deberá aprobar otro reconocimiento extrajudicial de crédito.

Contesta el Sr. Mira García que normalmente se suele hacer en el mes de abril con las facturas que no se han pagado, cuando se liquida el presupuesto. Si hay crédito cada Concejalía aprueba las suyas y si no hay crédito las aprueba el Pleno.

El Sr. Arques i Galiana dice que si todavía quedan por pagar facturas anteriores a 2021.

Contesta el Sr. Mira García que hay de 2019 y 2020. Que la empresa de mensajería estuvo tres años sin pasar facturas y las presentó en marzo de 2021, unos días antes del ataque informático y por eso hay tantas facturas de ANGARBLE, S.L.U.

La Sra. Alcaldesa dice que no sólo son facturas perdidas por el ataque informático, que hay muchas facturas que se presentan tarde.

El Sr. Francés Romo (PP) dice que le han llegado quejas de gente a las que se le deben facturas de después del ataque y todavía no han cobrado.

Contesta el Sr. Mira García que hoy se han aprobado tres decretos de facturas con más de 600 facturas, que espera que se paguen la semana que viene.

La Corporación adopta, por unanimidad, acuerdo de conformidad con la propuesta precedente.

Y sin más asuntos que tratar, a las 19.35 horas, la Presidencia levanta la sesión, de la que, como Secretario, extiendo la presente acta.

El Secretario General

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

Alfonso Ramón Calero del Castillo

Firma 1 de 1	Secretari
Alfonso Ramón Calero del Castillo	11/03/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	d64278c844654625a31bc3236913c80b001	
Url de validación	https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadatos	Clasificador: Altres - Origen: Origen administració Estado de elaboración: Original	